



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
División Jurídica

DECRETO EXENTO N° 776

Fecha Publicación: 18/06/2009
Fecha Promulgación: 18/05/2009

MODIFICA DECRETO N° 776 EXENTO, DE 2008

Núm. 362 exento.- Santiago, 18 de mayo de 2009.-

Considerando:

Que por decreto (exento) N° 776, de 15 de diciembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, se destinó al Ministerio de Bienes Nacionales, con el objeto de proteger y conservar el patrimonio de la biodiversidad, los inmuebles fiscales denominados Lotes C, D y E del Potrero Lo Aguirre, ubicado en la comuna de San Clemente, provincia de Talca, Región del Maule, inscrito en mayor cabida a nombre del Fisco a fojas 399 vta. N° 392 del Conservador de Bienes Raíces de Talca del año 1982 y singularizados en el Plano N° 7109-556-C.R., los que tienen una superficie total de 460,28 há.

Que la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales del Maule ha solicitado se excluyan de parte del citado Lote C, los lotes B-1, B-2 y B-3, en una superficie equivalente a 2,8 hectáreas, singularizado en el Plano N° 7109-1.245-C.R., por cuanto la destinación aludida no consideró que la propiedad en su conjunto está fraccionada en dos partes debido al atraveso del proyecto de la Ruta Internacional 115 CH, denominado Paso Pehuenche, el que forma parte importante de la estrategia regional.

Que parte del terreno que se encuentra en el citado Lote C se requiere para la ejecución de obras asociadas al proyecto de la Ruta Internacional 115 CH y no existen otras alternativas de emplazamiento que se encuentren con este objeto fuera del área destinada a este Ministerio,

Decreto:

I.- Modifícase el decreto (decreto) N° 776, de 15 de diciembre de 2008, del Ministerio de Bienes Nacionales, en el sentido de excluir de dicha destinación los lotes B1, B2 y B3, del Lote C, en una superficie de 2,8 há. (dos coma ocho hectáreas), singularizado en el Plano N° 07109-1.245-C.R., y cuyos deslindes particulares, según plano son:

Lote "B-1" Superficie 0,64 hectáreas

Noreste	:	Resto de la propiedad fiscal o Lote "C";
Sureste	:	Resto de la propiedad fiscal o Lote "C";
Suroeste	:	Resto de la propiedad fiscal o Lote "C", y Ruta Internacional CH-115, Paso Pehuenche;
Noroeste	:	Resto de la propiedad fiscal o Lote "C".

Lote "B-2" Superficie 1,26 hectáreas

Noreste	:	Resto de la propiedad fiscal o Lote "C";
Sureste	:	Resto de la propiedad fiscal o Lote "C";
Suroeste	:	Resto de la propiedad fiscal o Lote "C", y Ruta Internacional

	CH-115, Paso Pehuenche;
Noroeste	: Resto de la propiedad fiscal o Lote "C".

Lote "B-3" Superficie 0,90 hectáreas

Noreste	: Resto de la propiedad fiscal o Lote "C";
Sureste	: Resto de la propiedad fiscal o Lote "C";
Suroeste	: Resto de la propiedad fiscal o Lote "C" y Ruta Internacional CH-115, Paso Pehuenche;
Noreste	: Resto de la propiedad fiscal o Lote "

Se deja constancia que el Cuadro de Coordenadas UTM que complementa el plano N° 07109-1.245-C.R., es parte integrante del presente decreto, para todos los efectos legales. II.- Se deja constancia que para todos los efectos legales, el presente decreto formará parte integrante del que se modifica, el que mantiene su vigencia en todo lo demás. Anótese, regístrese en el Ministerio de Bienes Nacionales, comuníquese, publíquese en el "Diario Oficial" y archívese.- Por orden de la Presidenta de la República, Romy Schmidt Crnosija, Ministra de Bienes Nacionales.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda a Ud., Augusto Prado Sánchez, Subsecretario de Bienes Nacionales.